



Resolución	Expediente	Acta N°
2283/2020	30959/020	2020/0046

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del documento interinstitucional "Marco Conceptual para la implementación de buenas prácticas de alimentación y nutrición de niños y niñas desde el nacimiento a los 6 años", elevado por Programa Primera Infancia;

RESULTANDO: I) que el referido documento luce agregado de fojas 1 a 106 de los presentes obrados;

II) que el objetivo del documento, es dejar plasmado acuerdos, para todos los centros de primera infancia, independiente de la sectorial en la que se inscriba (INAU-MEC-ANEP-CEIP), en lo que hace a lineamientos comunes en procura de la protección de la salud de niños y niñas, a través de la promoción de hábitos saludables en alimentación y nutrición;

CONSIDERANDO: I) que el presente documento, fue elaborado en el marco del Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia, órgano creado por la Ley General de Educación N° 18.437, integrado por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y el Ministerio de Salud Pública, educadores en primera infancia y de los centros de educación infantil privados, en el marco de sus competencias;

II) que dicho documento constituye una iniciativa, para la que se dispuso una comisión técnica integrada por especialistas de las instituciones que están representadas en el CCEPI (Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia), ampliada a otras áreas vinculadas a la temática, como son el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y la Unidad de Alimentación y Nutrición de INAU;

III) que el área de Desarrollo Programático del Programa Primera Infancia, en atención a lo informado, considera pertinente la aprobación del referido documento;

IV) que la Directora del Programa Primera Infancia considera pertinente la aprobación de este documento, en el entendido que fortalece el trabajo en los Centros en lo que hace a la alimentación y nutrición;

V) que Subdirección General Programática entiende conveniente acceder al planteo formulado, siendo que se fortalecerán las capacidades para el abordaje de la alimentación y nutrición de niños, niñas y adolescentes;

VI) que Dirección General eleva las actuaciones a consideración de este Directorio;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las potestades conferidas en la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **APRUEBASE** el documento interinstitucional "Marco Conceptual para la implementación de buenas prácticas de alimentación y nutrición de niños y niñas desde el nacimiento a los 6 años", cuyo texto luce de 1 a 106 de los presentes obrados, y que forma parte del presente Acto Administrativo.


2°) **COMUNIQUESE** a la División Comunicación Institucional para su difusión a todos los servicios de capital e interior del país y su publicación en la página web del Instituto; cumplido, **signa** a Programa Primera Infancia para su conocimiento, coordinaciones pertinentes y oportuno archivo.

VA/ET/FA

Fecha Acta: 17/09/2020 - Numero Acta: 2020/0046



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
